

Oficio N°: 055-GADPRC-2026
Cumbaratza, 11 de febrero de 2026

Señora
Silvia Mariana Chiriboga Amay
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbaratza, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional del Ecuador mediante Sentencia Nro. 1937-19-JP/25, dentro del Caso Nro. 955-20-JP, de fecha 11 de diciembre de 2025, me permito hacerle llegar de manera formal las disculpas públicas emitidas por esta institución.

En observancia de lo ordenado por el máximo órgano de control constitucional, esta institución reconoce la vulneración de su derecho al trabajo, al haberse dado por terminado su contrato indefinido mediante el establecimiento de un periodo de prueba en contravención de la normativa vigente, pese a encontrarse usted en una especial condición de vulnerabilidad.

Reiteramos nuestro compromiso institucional de adoptar las medidas necesarias para fortalecer nuestros procedimientos administrativos, a fin de evitar que situaciones similares vuelvan a suscitarse.

Sin otro particular, expreso a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



TONI ROMEL MOROCHO
GRANDA

Mgtr. Toni Romel Morocho Granda
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CUMBARATZA**

Resibido
07/02/2026

Silvia Chiriboga
1900286947

DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional del Ecuador mediante Sentencia Nro. 1937-19-JP/25, dentro del Caso Nro. 955-20-JP, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbaratza, representado legalmente por el Mgtr. Toni Romel Morocho Granda, en calidad de Presidente, procede a emitir las siguientes disculpas públicas:

Por disposición de la Corte Constitucional del Ecuador, establecida en la sentencia 1937-19-JP/25 y acumulados, esta institución reconoce la vulneración del derecho al trabajo de la señora Silvia Mariana Chiriboga Amay, por haber dado por terminado su contrato indefinido de trabajo al haber pactado un periodo de prueba en contravención de la normativa vigente, pese a encontrarse en una especial condición de vulnerabilidad.

En tal virtud, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbaratza ofrece sus más sinceras disculpas públicas por los hechos ocurridos y reafirma su compromiso irrestricto de respetar y garantizar los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, así como de observar de manera estricta el marco jurídico vigente, asegurando la protección efectiva de los derechos constitucionales, en especial el derecho al trabajo y la protección reforzada de personas en condición de vulnerabilidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbaratza reitera su compromiso institucional de adoptar las medidas necesarias para evitar que situaciones similares se repitan, fortaleciendo sus procedimientos administrativos y garantizando la plena observancia de los principios constitucionales.

Cumbaratza, 11 de Febrero de 2026.

Atentamente,



Mgtr. Toni Romel Morocho Granda
PRESIDENTE GAD Parroquial Rural de Cumbaratza